



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11. 0141
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.11.0004 de 07 de enero del 2011, se ordenó la liquidación de la compañía CAMTEL S.A., con domicilio en el Cantón Machala, por estar incurso en la causal prevista en el segundo inciso del artículo 367 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 06 de abril del 2011, la referida compañía se encuentra al día en las obligaciones para con esta Institución;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala, mediante comunicación de 5 de abril del 2011, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de liquidación de la citada compañía en el Registro a su cargo;

QUE la Unidad de Inspección y Control mediante Informe de Control No.SC.M.UIC.2011.049 de 25 de marzo del 2011, considera que debe dejarse sin efecto la resolución No.SC.DIC.M.11.0004 de 07 de enero del 2011, con la cual se ordenó la liquidación de la compañía, debido a que ha superado la causal que motivó tal declaratoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011 y Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.DIC.M.11.0004 de 07 de enero del 2011, en la que se ordena la liquidación de la compañía CAMTEL S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía CAMTEL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

7 ABR 2011

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian/Claudia
Exp. 38624